

RESOLUCION N°

0402

NEUQUÉN,

31 AGO 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3535-V-2024; y,

CONSIDERANDO:

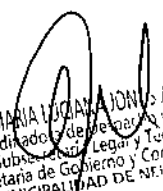
Que luce en el presente Expediente mencionado en el Visto, Pase N° 121/2024, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Norma Beatriz VELAZQUEZ, D.N.I. N° 16.206.879, L.P. N° 6946, Clase 1963, Categoría 24 de Revista**, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección Municipal de Control y Procesos de Novedades de Asistencia, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 30 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente VELAZQUEZ, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el mencionado artículo 36°) de la citada Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias establece: *"Al solo efecto de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la jubilación ordinaria, se podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedente por uno (1) de servicios faltantes"*;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 264/2024, concedió el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 35/36, obra la suscripción a los Convenios Solidarios Asistenciales para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspendió el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme indica su Cláusula Sexta;


Dra. MARÍA VICTORIA JONES AGUIRRE
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0402-26

Que mediante nota de fecha 2 de junio de 2026, la agente VELAZQUEZ solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de las Notas N° 326/26 y N° 403/26, la Dirección Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 2055, cuya copia certificada se agregó a fojas 39 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 43 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente VELAZQUEZ, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de septiembre del 2026;

Que a través de la Nota N° 255/26 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la referida agente, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante el Dictamen N° 180/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente VELAZQUEZ, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Norma Beatriz VELAZQUEZ**, D.N.I. N° 16.206.879, L.P. N° 6946, Clase 1963, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección Municipal de Control y Procesos de Novedades de Asistencia, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

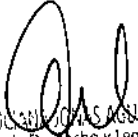
Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Norma Beatriz VELAZQUEZ por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN